



la mayoría de los suscritores al empréstito para la terminación de la obra de dicho Cementerio pagaron el último plazo del importe de las acciones suscritas en todo el mes de Setiembre último, y considerando justo y equitativo, por ser conforme á lo que se les tiene ofrecido, acordó el Ayuntamiento que á los que se encuentren en dicho caso se les abonen los intereses correspondientes al segundo trimestre del presente año económico, formando al objeto la correspondiente nómina particular.

Entre el Sr. Lumeras.

Se abonea á D. Ramon del Villar la 3.^a parte de lo gastado en la reconstrucción de 2 fuentes en el camino de Churra. Consiguiente á lo informado por la Comisión de Caminos en la instancia de D. Ramon del Villar reclamando el importe de la tercera parte del total gasto hecho en la reconstrucción de dos fuentes en el camino de Churra, y con vista de lo prevenido en el artículo treinta y cinco de la Ordenanza y de que la obra ha sido dirigida por los facultativos municipales, acuerda el Ayuntamiento el abono á dicho Sr. de noventa y dos pesetas diez y siete céntimos, tercera parte del total importe de doscientas setenta y seis